



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México
25 de Junio de 2010
Boletín No. 10

Día Internacional en Apoyo a las Víctimas de Tortura

La Organización de las Naciones Unidas, estableció que el 26 de Junio de cada año se conmemore el día Internacional de Apoyo a las Víctimas de Tortura, para reafirmar que no existe ninguna justificación para la práctica de la tortura ni de los tratos crueles inhumanos y/o degradantes.

A pesar de los compromisos internacionales que México ha adquirido ante la comunidad internacional, la práctica de la tortura es una forma de investigación criminal, de las más usadas en la República Mexicana.

El Estado mexicano ha sido cuestionado por la figura del arraigo, diferentes mecanismos y procedimientos de las Naciones Unidas, como el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, el Comité contra la Tortura (CAT), el Relator Especial de Tortura y otros tratos crueles inhumanos y/o degradantes, las recomendaciones del Examen Periódico Universal (EPU) y el Subcomité para la Prevención de la Tortura, han indicado que el arraigo es una forma de detención arbitraria y han recomendado su eliminación ya que constituye un riesgo de sufrir tortura y tratos o penas, crueles inhumanos o degradantes, además de generar obstáculos a la defensa y a la determinación de la situación jurídica de la persona arraigada en condición de detención.

El Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, tiene registrado en lo que va de este año, 13 eventos de tortura y tratos o penas crueles inhumanos o degradantes en Chiapas, con 28 víctimas, 5 de ellas mujeres, en los municipios de San Cristóbal de Las Casas, Chilón, Ocozocoautla de Espinoza, Bella Vista, Comitán de Domínguez, El Porvenir, Las Margaritas, Chiapa de Corzo, Copainalá, Villaflores y Oxchuc. Los perpetradores responsables de estos eventos son: elementos de la Policía Estatal Preventiva, elementos de la Policía Municipal, elementos de la Policía Ministerial y fiscales del Ministerio Público, dependientes de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas (PGJE).

Los sobrevivientes de tortura, que están dispuestos a denunciar se encuentran con un sistema de procuración de justicia incapaz de darles la protección y apoyo adecuado, por el contrario, los casos de tortura que son denunciados permanecen en la impunidad, a pesar de la tipificación del delito de tortura en el código penal de Chiapas, las investigaciones en las denuncias de tortura se tipifican con delitos menores como lesiones y/o abuso de autoridad. El personal médico de la PGJE carece de imparcialidad e independencia para la aplicación del Protocolo de Estambul.

Los sobrevivientes de tortura son afectados no solamente en su persona, sino que su entorno más próximo como lo es su pareja, su familia, su trabajo, sus estudios y/o su comunidad. La tortura se vuelve una forma de control social, sin embargo y a pesar de los temores a las fuerzas del estado, los sobrevivientes de tortura son cada vez más conscientes de la importancia de la denuncia para la erradicación de este delito de *lesa humanidad*.



“no tienen piedad de ti, tú gritas y no les importa, te siguen golpeando. Los torturadores no razonan, sólo siguen sus instintos más salvajes, no les importa, no te ven como ser humano. Los policías creen que yo no puedo hacer nada, que tengo miedo, y reconozco que tengo miedo, pero si puedo hacer muchas cosas, tengo mucho coraje, puedo denunciar”. (Testimonio de un sobreviviente de tortura, Zona Sierra, Chiapas)
